
MICHELLE DESMYTER: Buenos días, buenas tardes y buenas noches, bienvenidos a la llamada del grupo de trabajo para el tratamiento consolidado de políticas, el miércoles 14 de julio a las 19:00 horas. Por razones de tiempo no pasaremos lista, pero todos los asistentes quedarán registrados.

Vamos a mencionar, no obstante, que tenemos disculpas de Evin Erdoğan del personal, Jonathan Zuck, Judith Hellerstein, Roberto Gaetano y Christopher Wilkinson.

Del personal está Devan Reed y, quien les habla, Michelle DeSmyter, a cargo de la gestión de la llamada. Tenemos transcripción en tiempo real, voy a compartir el vínculo en el chat en un instante y un recordatorio, que por favor digan su nombre antes de hablar para la transcripción y que por favor mantengan sus líneas en silencio cuando tomen la palabra para evitar ruidos de fondo.

Con esto le doy la palabra a Olivier Crépin-Leblond.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Michelle. Bienvenidos a la llamada de esta semana, con poca asistencia, por un lado, por el día de la Bastilla en Francia y también el foro de gobernanza de internet en Estados Unidos y, además, porque nuestra agenda no está tan nutrida como descubrirán.

Comenzaremos con actualizaciones de los grupos de trabajo y pasaremos rápidamente por el Proceso de Desarrollo de Política para la revisión de la política de transferencia y el área de trabajo sobre mecanismos de protección de derechos para organizaciones

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

intergubernamentales, el EPDP, el Proceso de Desarrollo de Políticas expeditivo para la especificación temporaria de datos de registración.

Luego las actualizaciones de comentarios de políticas, Jonathan no está, está en el IGF de Estados Unidos, así que yo me voy a ocupar del tema, tenemos dos. Justine Chew no está en la llamada, presumiblemente no estaba al comienzo, quizás se incorpore un poquito más tarde para hablar de la renovación propuesta del acuerdo de registro para .AERO.

Y bajo “otros asuntos”, tenemos un anuncio que se refiere a la registración para el seminario web de APRALO sobre nombres de dominios internacionalizados. Esta es la agenda del día, no sé si desean introducir alguna modificación o cambio en ella, ¿algún agregado? Silencio total, eso significa que la agenda es aprobada tal como está en pantalla.

Y pasamos rápidamente a las acciones a concretar de la llamada de la semana pasada del CPWG, uno queda por completar y se refiere al comentario público sobre .AERO.

Aquí dice que Justine nos haría una posible presentación el 28 de julio, así que, si no está en la llamada de hoy, podemos hacerlo el 28 que es dentro de unos días. ¿Algún comentario sobre las acciones a concretar? ¿Alguna pregunta? Veo que Hadia ha levantado la mano. Hadia, tiene la palabra.

HADIA ELMINIAWI:

Gracias, Olivier. De hecho, yo tengo una presentación que podría compartir sobre cómo funciona el SSAD, ya que estamos presentando hoy el asesoramiento del ALAC en relación con las recomendaciones de

la fase 2, que es básicamente el SSAD. No sé si vamos a tener tiempo para hacer esta presentación.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Hadia, creo que sí tenemos tiempo para esta presentación, ya que las otras actualizaciones van a ser relativamente breves.

ALAN GREENBERG: ¿Cuánto tiempo necesita, Hadia? ¿Cuánto tiempo espera?

HADIA ELMINIAWI: Unos siete minutos. Es como un repaso acerca de qué se trata el SSAD, cómo funciona, no es realmente el asesoramiento propiamente dicho, sino un recordatorio para que la gente recuerde de qué se trata el SSAD y cómo funciona.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Si le parece, lo dejamos para la parte de las actualizaciones cuando ustedes se refieran al EPDP sobre los datos de registración. Fantástico, ya que no veo más manos pasemos al siguiente punto de la agenda, que son las actualizaciones de los grupos de trabajo.

Comenzaremos con el PDP sobre la revisión de políticas de transferencias, hoy tenemos a Steinar Grøtterød y a Daniel Nanghaka, por lo menos uno de ellos está en la llamada.

STEINAR GRØTTERØD: Hola. Así es, es una actualización muy breve porque no hubo reunión esta semana, tendremos una el 27 de julio, pero hubo una llamada en el grupo de trabajo, creo que fue ayer, con varios puntos de acción.

Uno de ellos se refería a elaborar un documento con puntos de discusión de interés para las SO/AC con plazo hasta el 05 de agosto. No ha comenzado, probablemente comience pronto, los miembros y observadores están invitados a comentar.

Le voy a pedir al personal que me ayude a arribar a una cifra que muestre la relación entre la situación posterior y previa al GDPR, es como decía, muy breve.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Steinar. Ahora estoy viendo si hay algún comentario o pregunta, ¿no? No veo manos, entonces si les parece pasamos a lo siguiente. Gracias por la actualización y vamos a estar atentos a las próximas actualizaciones.

El siguiente grupo se refiere al área de trabajo sobre los mecanismos correctivos de protección de derechos de organizaciones intergubernamentales, recibimos disculpas de Yrjö Lansipuro esta semana, la verdad es que no sé si está Carlos Gutiérrez con nosotros.

No obstante, les adelanto que me han dicho que no ha habido movimiento aquí tampoco, así que, probablemente como no hay nadie para dar una actualización, podemos saltarlo.

MICHELLE DESMYTER: Olivier, no está Carlos en la llamada.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias. Eso significa que podemos pasar rápidamente al Proceso de Desarrollo de Políticas expeditivo sobre la especificación temporaria para los datos de registración de gTLD.

Si les parece, le voy a dar primero la palabra a Alan. No sé si, Alan, usted quiera comenzar o arrancamos con la presentación de Hadia.

ALAN GREENBERG: Comencemos con el comentario sobre la fase 2 del Google Doc, rápidamente.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Si me permite, mientras tanto pregunto entonces si Hadia ya ha enviado su presentación al personal para que estén preparados para mostrarla en la siguiente parte de la llamada. Y le paso la palabra a usted, Alan.

ALAN GREENBERG: Muy bien. Vayan hacia el Google Doc, acá estamos.

El documento entonces ha sido emprolijado un poquito desde la última vez que lo vieron, creo que hace una o dos semanas atrás, y todos los comentarios fueron aceptados y abordados.

El plazo para este documento de presentación era el próximo lunes, así que, quiero consultar si tienen algún comentario y pedirles que los presenten a más tardar a finales del día de mañana, el jueves, para poder limpiar el documento el viernes y terminar con él para iniciar el proceso en el ALAC.

Rápidamente avanzamos, todo lo que vemos son las repuestas en rojo. Este es un formulario de Google, no es que lo vamos a presentar, pero las preguntas fueron extraídas, entonces las ven en contexto, las respuestas es lo que ustedes verán en rojo. ¿Podemos avanzar un poco más?

Aquí está la primera, la pregunta número 1, ¿había alguna información o aporte nuevo? Y la respuesta es que no, no tenemos nada nuevo que aportar, pero hubo un aporte significativo que nunca se consideró plenamente, que son las cuestiones relacionadas con el bien público de poner a disposición la información a la comunidad, sin tener que pasar por un proceso similar al SSAD.

El GDPR, por supuesto, no protege la información de las personas jurídicas, pero las políticas de la ICANN permiten a los registradores expurgar toda esa información, simplemente señalamos que, creemos que ya había información que debiera haber sido considerada en más detalle.

Probablemente el EPDP debiera haber encomendado un estudio para intentar cuantificar los beneficios, por eso no se hizo; para ser franco, el plazo para completar este PDP después del período de comentarios públicos es demasiado corto, no tengo ninguna ilusión de que podamos entrar en ningún tipo de detalle en esto, pero bueno, no obstante, creo que vale la pena.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias. Espero volver a la llamada, Disculpas por la interrupción, lo que pasa es que me sacaron de la llamada y me volvieron a meter, no me di cuenta de que estaba la línea abierta.

ALAN GREENBERG: Qué bueno que está aquí.

Entonces si podemos avanzar un poquito más en la pregunta número 2. La recomendación 2 dice que la GNSO tiene que considerar que el mundo está cambiando con los datos del RDDS y, en especial, la legislación que se espera en Europa, entonces la GNSO tiene que hacer un seguimiento y esta pregunta es, ¿es verdad que tenemos que decirle esto a la GNSO?

Probablemente la respuesta es no, pero considerando el calendario, quizás debiéramos ajustar un poquito más. Avanzamos a la pregunta 3, algo en lo que sí creo que tuvimos éxito en este EPDP, aún cuando pareciera que los registradores no se les exige diferenciar entre personas físicas y jurídicas, es que, quizás hemos logrado que se cree un elemento que diga si es un registratario físico o jurídico.

No está claro si va a ser obligatorio su uso, por cierto, si no hacen la diferenciación no lo usan, pero si lo diferencian la pregunta es, ¿deben usar el campo o debe ser un elemento privado? Nosotros abogamos porque el campo no solo se cree, sino que, además, se use obligatoriamente.

Y que, si se usa se transfiera a los registros para que estos tengan conocimiento, que los datos entren en custodia en caso de quiebra del registro o del registrador, o cualquier otro incumplimiento. No está claro

cómo se va a mantener, pero esa es la dirección que nosotros promovemos.

La siguiente por favor. Número 4, la pregunta está arriba y se refiere al valor que debiera tener. En la discusión del EPDP se habló de cuál debe ser el valor, cómo hacer la diferenciación, si es posible hacer diferenciación.

Se habló de un valor desconocido, en este caso, no queda claro quién lo desconoce. La sugerencia es que se deje en blanco, esa fue nuestra sugerencia, si se deja en blanco, entonces no se conoce la respuesta, no se trata de definir quién no conoce la respuesta. También se sugirió que haya más sutileza en la información, que se diga, por ejemplo: “Esta es una entidad jurídica, pero hay información de personas jurídicas en la registración”.

Nuevamente, estamos tratando de simplificar y de cumplir con el asesoramiento jurídico de que, si uno se declara como persona jurídica tiene la obligación de declarar algunos elementos en la registración, pero bueno, estamos aquí luego reiterando los distintos usos.

La pregunta 5 ahora. Esta pregunta dice, si se diferencia, ¿es obligatorio usar el campo desde nuestro punto de vista? Si el campo está es porque no existe este requerimiento de que se use, si la información está disponible podría usarse específicamente para mostrar la información públicamente porque es información sobre una entidad jurídica, entonces no hay motivo jurídico para no mostrarla.

Ahora, si no se usa y el registrador ha hecho la diferenciación, es un secreto confidencial y no se le dice a nadie, esto parece ser un ejercicio

sin sentido. Entonces nosotros abogamos porque el campo se visualice... Perdón, no que se visualice, sino que se defina, o sea que se visualice o no, eso es otra cuestión.

Y pasamos a la pregunta... ¿Qué número es? La 6. Esta es una pregunta sobre la orientación, la orientación son sugerencias a los registradores acerca de cómo podrían diferenciar, si es que optan por diferenciar.

No está claro que los registradores vayan a entender cómo hacerlo, si es que optan por diferenciar, pero bueno, nosotros estamos brindando orientación como el principal producto de este EPDP. La pregunta es, ¿es necesario cambiar algo en la orientación?

El ALAC no se centró demasiado en la orientación, pero claramente hay un campo. El número 3 dice: Como parte de la información, el registrador podría usar el elemento de datos estandarizados y, obviamente, si el resultado de la pregunta anterior es que el elemento debe usarse, entonces esto no debiera usarse.

Esta es una edición menor, no sé qué pasó con la pantalla. La pregunta 7 es, no aplicable, acá pide más información sobre la orientación, ¿hay alguna consideración legal o reglamentaria que no se haya considerado? Aquí nosotros reiteramos que la NIS2, la reglamentación propuesta y la Unión Europea se relacionan con los datos de registración.

En mi opinión, no es creíble que el concepto de la NIS2 vaya a desaparecer, a lo mejor los detalles cambien, pero está claro que algo va a suceder y obviamente hay que estar al tanto y prepararse para ello.

La número 9. ¿Esta orientación tendría que ser un requisito cuyo cumplimiento se exija? Como es una orientación, los registradores y los

registros pueden encontrar distintas metodologías para hacerlo, el hecho de exigir el cumplimiento no parece tener mucho sentido, no sé si alguien me lo puede explicar.

A continuación, tenemos la recomendación 10 que tiene que ver con el correo electrónico creo... A ver, un segundito. Sí, la pregunta 10 tiene que ver con, si esta orientación, tal como está escrita, ofrece suficiente información y recursos a los registradores y operadores de registros que desean publicar una dirección de correo electrónico basada en la registración o en el registratario.

Y si es así, bueno, ¿qué es lo que falta? Y ahí pueden ver, la respuesta es no, el informe, la información adicional que se provee durante la implementación, debería dar ejemplos específicos y buenas prácticas.

El asesoramiento legal tal vez en cierta forma sea conflictivo y todos los registradores, incluso los pequeños, aquellos que no tienen asesoramiento jurídico, tal vez deberían seguir estas recomendaciones. Entonces nosotros sugerimos que necesitamos mayor orientación en este sentido.

¿Hay alguna información adicional en este sentido? Hablamos del formulario web que se usa como resultado de las recomendaciones de la fase 1, donde se hablaba de tener direcciones anonimizadas y que esto no era suficiente.

Algunos de los registradores grandes dicen que no alcanza para brindar la comunicación, ofrece un mensaje, pero el mensaje prácticamente no dice nada, muchas veces se ignora, de hecho. Entonces sugieren tener

algo un poco más específico como recomendación y si no hay una política consensuada, no va a cumplirse esta recomendación.

Esto se consideró fuera del alcance, lo hizo el presidente, el presidente sugirió que esto tenía que ser remitido al equipo de revisión de la implementación de la fase 1, que sabemos que no tiene autoridad para revertirlo.

Entonces estamos reiterando el mismo comentario que hicimos anteriormente y eso es todo. Bueno, quedo a disposición para cualquier pregunta.

Veo que no hay ninguna pregunta, por lo tanto, supongo, Olivier, que con su aprobación podemos comenzar con la segunda parte de nuestra presentación. Hadia va a hacer una reseña general del SSAD y yo luego hablaré de la propuesta de asesoramiento a la Junta Directiva, con respecto a las recomendaciones sobre SSAD.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Sí, gracias, Alan. Iba a mencionar que, obviamente, no estoy viendo ninguna retroalimentación en esta llamada, pero quiero recordarles a nuestros colegas que le echen una mirada a este documento en el Google Doc, ¿hasta cuándo tenemos plazo para la presentación?

ALAN GREENBERG: El lunes. Preferiría tener todos los comentarios mañana, podría esperar hasta el viernes, ciertamente, pero el viernes sería el último día en el que podemos incorporar algún aporte a este documento, así que vamos a darles un día más, esperemos hasta el final del día viernes.

Tenemos muy pocos comentarios inicialmente, excepto por Hadia que ha trabajado y ha hecho muchos aportes a este documento, pero en la mayoría de los casos eran comentarios de índole de modificación editorial, ¿no? Ediciones pequeñas. Tal vez el personal puede enviar un recordatorio para que todos recuerden que tienen la oportunidad de seguir dando algún comentario.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muy bien, entonces le voy a dar la palabra a Hadia.

ALAN GREENBERG: Primero hay que corregir como está escrito mi nombre.

HADIA ELMINIAWI: Sí, pido disculpas por eso. Lo voy a hacer después de esta llamada, voy a enviar otra versión con esa corrección.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Me han llamado cosas peores.

HADIA ELMINIAWI: Les pido disculpas. Tal vez nadie se había dado cuenta, ¿no? Pero bueno, estaba allí en el chat la indicación.

Muy bien, ¿les parece que puedo hacer uso de la palabra ahora?

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Sí, Hadia, por supuesto. Adelante, no veo ningún pedido de intervención, ninguna mano levantada, así que le damos la palabra.

HADIA ELMINIAWI: Muchas gracias. Greg estaba hablando de que él era un proofreader, corrector profesional, así que por eso detectó esos errores, yo los había visto, pero no tuve tiempo de corregirlos. Le pido disculpas a Alan por el nombre mal escrito.

Rápidamente quería darles alguna información de referencia sobre este sistema y cómo funciona. ¿Podemos pasar a la siguiente diapositiva, por favor?

En primer lugar, es importante destacar que los estatutos de la ICANN establecen la provisión de RDDS por parte de los operadores de registros y los registradores como algo que está dentro de la misión de la ICANN. Los estatutos incluyen el mantenimiento, el acceso a información actualizada y exacta con respecto a los nombres registrados y los servidores de nombres, e incluso la facilitación del procesamiento por parte de terceros para fines legítimos, entre ellos, las autoridades de aplicación de la ley, autoridades de competencia, protección de los consumidores, seguridad, etc. Todo esto está incluido en los estatutos de la ICANN.

Entonces aquí estamos hablando de algo que está dentro del ámbito de competencia y de la misión de la ICANN. Siguiendo por favor. Nuevamente, esto es información de referencia, la especificación temporaria entró en vigor el 25 de mayo y tenía la intención de estar en

vigencia durante un año hasta que se llegara a una política consensuada en la comunidad.

La comunidad pudo tener la fase 1 del EPDP con una política consensuada para la recolección de los datos y también para determinar qué elementos de datos iban a estar publicados y cuáles no iban a estar publicados.

La idea era tener un sistema a través de los cuales los datos no públicos de registración pudieran divulgarse a terceros. Según la especificación temporaria, hasta que hubiera un modelo unificado, los registros y los registradores tenían que determinar cuáles eran las solicitudes permitidas en virtud de la ley y este es el proceso en el que estamos ahora.

Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor. Una vez más, aquí tenemos los propósitos que establece la ICANN para la recolección de los datos... Siguiendo. Estos son los datos que actualmente están recolectados y publicados, tal vez no necesitemos verlos en detalle, pero es simplemente para que lo tengan como referencia.

Esta es la recomendación 5 de la fase 1, que determina qué elementos de datos son recolectados y generados, y cuáles son requeridos u obligatorios, o cuáles son optativos. Cuando hablamos de la fase 2A del EPDP, aquí es donde nosotros creemos que tendríamos que tener los elementos de datos estandarizados, tendríamos que tener un campo opcional agregado a la recomendación 5.

Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor. Bueno, aquí tenemos el SSAD del que estamos hablando, les voy a explicar todo lo que tenemos

en este diagrama y las siguientes diapositivas muestran lo que les voy a explicar ahora.

Si un usuario quiere utilizar el sistema para solicitar datos de registración no públicos, tiene que estar acreditado y hay una autoridad de acreditación única, esta autoridad única de acreditación es la organización de la ICANN.

Esta autoridad de acreditación puede utilizar un tercero para brindar ese servicio y los terceros pueden ser proveedores de servicios de identidad, entonces la autoridad de acreditación puede verificar la identidad del usuario y dar credenciales al usuario del sistema, pero sería como un nombre de usuario, una contraseña y algunas otras características relacionadas con el usuario.

Luego el usuario puede ingresar al sistema, puede pedir hacer una solicitud al administrador del portal central, el Central Gateway Manager, y esto se hace a través de un formulario estandarizado, que es diferente a lo que tenemos ahora.

Ahora tenemos un sistema donde el solicitante presenta su solicitud, pero, en realidad, no tiene un formato estandarizado. El registrador puede responder diciendo que falta algo y el proceso puede insumir bastante tiempo, por supuesto, algunos registradores nunca van a responder siquiera, según nos dicen algunos de los solicitantes.

Entonces este portal central, esta puerta de entrada central, recibe ese formulario estandarizado de solicitud y se hace una verificación para ver si hay algún dato faltante. Si falta información, el administrador de ese

portal de entrada central va a informar al solicitante de ese faltante y le va a dar cierto plazo para que el solicitante actualice su solicitud.

Después de haber actualizado su solicitud, este administrador central va a acusar recibo y a través de una respuesta va a indicar cuáles son los siguientes pasos, y cuándo el solicitante debería esperar una respuesta del registrador.

Esto es una mejora con respecto a lo que tenemos ahora porque, como dije, algunos registradores nunca respondían, pero luego el problema se presenta cuando el solicitante recibe una respuesta. El administrador central da una expectativa de cuándo debería recibir esa respuesta, según el acuerdo de nivel de servicio, y se espera que este administrador central sea la ICANN.

Después de que la solicitud ha sido confirmada como completada ya, el administrador del Gateway Central va a dirigir esta información al registrador pertinente y el registrador manualmente va a fijarse en esa solicitud, determinará si divulga o no los datos y responderá al solicitante.

Esto es lo que está pasando ahora, creo que tenemos más de 1.300 registradores, cada uno va a analizar la solicitud con su propio método y dar una respuesta al solicitante.

El administrador del Gateway Central puede recomendar divulgar o no los datos, pero el registrador no está obligado a seguir esa recomendación y si no sigue la recomendación esto tiene que remitirse nuevamente al SSAD, al administrador del Gateway Central explicando

por qué no siguió esa recomendación, dándole una oportunidad al administrador del Gateway Central a que busque algún tipo de prueba.

Y hay una vía también automatizada que se considera, pero esta vía automatizada se utilizaría si la solicitud viene de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley con respecto al campo de ciudad, que, por definición, no corresponde a datos personales y según las quejas de los registratarios, entonces no hay por el momento un sistema automatizado.

El SSAD era previsto como un sistema que podía utilizar más casos automatizados, entonces se pueden aplicar las experiencias adquiridas y la inteligencia artificial, pero, en realidad, nada de esto se concretó.

Pasemos a la siguiente diapositiva por favor, la siguiente. La próxima por favor y una más, siguiente, otra más... La que viene por favor.

Muy bien, me voy a detener aquí y les voy a explicar cómo funciona el SSAD explicándoles los niveles de prioridad y los acuerdos de nivel de servicio.

Como ya dije, el sistema tiene que dar una respuesta al solicitante, según los niveles de prioridad y los acuerdos de nivel de servicio. La prioridad 1 es una solicitud urgente, la prioridad 2 son procesos administrativos de la ICANN, mientras que la prioridad 3 son todas las otras solicitudes.

Una solicitud urgente sería aquella que está limitada por las circunstancias que imponen una amenaza a la vida inminente, una lesión física considerable, son situaciones críticas.

Los procesos administrativos de la ICANN como UDRP y URS, el sistema uniforme de suspensión rápida, y luego tenemos todas las otras solicitudes, phishing, malware, botnets, la que se les ocurra. Siguiendo diapositiva, por favor.

Entonces una solicitud urgente implica un plazo de un día hábil y no más de tres días calendario, entonces si presentan la solicitud a un registrador tal vez en Europa, para Estados Unidos tenemos sábado y domingo como días no hábiles, se presenta la solicitud el viernes y podrían recibir la respuesta el día lunes.

Una vez más, estamos hablando aquí de solicitudes que implican una amenaza inminente a la vida. Entonces tres días calendario parece ser mucho, ¿no? Y en realidad no cumple con su propósito porque cuando decimos que es demasiado tiempo o demasiado corto el tiempo, no tiene sentido, pero cuando lo ponemos en contexto podemos pensar: “¿Este nivel de prioridad cumple con su finalidad?” En realidad, no, no cumple con el propósito de ser una solicitud urgente.

Cuando hablamos de phishing o de botnets, sí estamos hablando de cinco días hábiles, esto podría extenderse incluso a siete días calendario. Una vez más, ¿esto cumple con su finalidad? Bueno, no, en realidad no.

Este es uno de los principales inconvenientes que vemos con este sistema, según los niveles de prioridad y los acuerdos de nivel de servicio, no cumple con la finalidad para las cuales fueron definidas. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

Estos son los distintos casos de automatización y, como les dije, hay casos muy limitados que son automatizados, tiene que ver con la

investigación de una infracción a las leyes de protección de datos, supuestamente cometida por la ICANN o por las partes contratadas que afectan al registratario, el campo de ciudad, por definición, no es un dato personal. Ningún dato personal de registración ha sido divulgado anteriormente.

También, una solicitud de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley en una jurisdicción local para los fines de cumplir con GDPR, con el artículo 61 o con el artículo 2, en cuanto a la excepción que contiene.

Por ejemplo, esperábamos que el SSAD sugiriera tener un comité permanente que permitiera que el sistema evolucione, pero, en realidad, esto fue definido en las recomendaciones de este comité permanente de la GNSO y no tiene esta flexibilidad. Y si hay algún resultado que lleve a un mayor nivel de claridad desde el punto de vista jurídico, o nuevas leyes, o normas, este comité permanente no podría ajustarse con su sistema.

Entonces esto no sería un sistema ágil o tan adaptable como pensábamos que iba a ser y vamos a necesitar otro PDP en caso de que hubiera mayor claridad jurídica o nuevas leyes disponibles o, incluso, para diferenciar entre persona física, persona jurídica y los datos correspondientes. Si quisiéramos usar SSAD, tal vez no sería posible sin tener un nuevo EPDP. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

Entonces la pregunta es, ¿el SSAD brinda una solución de acceso que funcione? De hecho, no, proporcionan sistema de ticketing, es decir, el solicitante tendrá un formulario estandarizado a través del cual presentará la solicitud, sabrá cuando recibirá una respuesta,

eventualmente, pero más allá de esto, el propósito de diseño no lo cumple, no está claro que lo cumpla.

Como dije, si diferenciamos entre personas jurídicas y físicas, no está claro que se vaya a hacer la divulgación automática de los datos. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Básicamente esto sería todo, quería más, en esencia, recordarles que, cuando presentemos el asesoramiento sepan de qué estamos hablando. Aquí me detengo y les agradezco.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Hadia, por este repaso del SSAD. Abrimos a preguntas o comentarios.

Mientras piensan, yo tengo una pregunta. Todos sabemos que en paralelo a todo esto y, de hecho, antes del trabajo del EPDP sobre datos de registración, ya se contaba con tecnología relativa a los servicios de directorios de registración con controles, protocolos, control de calidad, etc.

¿Algo de este trabajo podrá usarse en el SAAD? Esa es la primera pregunta y la segunda pregunta, entiendo que algunos procesos estarán automatizados, ¿es probable que el software deba escribirse desde cero? ¿O hay algo implementado? Algo que ya exista que pueda implementarse.

HADIA ELMINIAMI: No conozco la respuesta completa a su pregunta, pero creo, claramente que se utilizará el protocolo LDAP, no hay razón para pensar distinto.

Ahora bien, para que el SSAD funcione tendrá que haber cierto desarrollo, ¿cuán complicado es? No lo sé, quizás Alan tenga una respuesta mejor.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Alan Greenberg.

ALAN GREENBERG: Disculpas, no encontraba el micrófono. La respuesta no es sencilla, el SSAD... No hay partes estándar, casi todo es nuevo.

Presumimos que usará el protocolo RDAP para muchas interacciones, pero hay mucha duda, el protocolo de RDAP es un protocolo de consulta y respuesta. Estamos en esta situación en que, una persona presenta una consulta al sistema y el SSAD contacta al registrador o quizás, incluso, al registro para obtener la respuesta.

En un futuro el SSAD responderá y recuerden que la respuesta tiene que ir casi seguro del registrador al registro, y de vuelta a quien hizo la consulta original por estas cuestiones de cruce de fronteras. El protocolo de RDAP no está diseñado para esto, no sabemos cómo va a funcionar, es parte de la investigación que se tendrá que hacer durante el diseño, no es claro cómo se va a hacer.

Quizás el registrador envíe un mensaje a la persona que hace la consulta emita la consulta al RDAO y yo después le daré la respuesta, el RDAP me consulta a mí y yo daré la respuesta, pero no está para nada claro cómo va a funcionar.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias.

ALAN GREENBERG: Tenía un comentario sobre otro tema, si podemos volver al comienzo a una de las diapositivas donde estaban las fechas, justo al comienzo, se lo pido a quien controle las diapositivas.

MICHELLE DESMYTER: Disculpas Alan, ¿qué necesita?

ALAN GREENBERG: Había una diapositiva antes con fechas, no recuerdo el número... Arriba, vaya hacia el principio y después va a ser más sencillo bajar. Esa está bien.

Para entender los procesos de la ICANN, la especificación temporaria expira el 25 de mayo de 2019, expiró, tenía una duración de un año. En ese punto nos quedamos con este problema.

Para el EPDP la fase 1 emitió su dictamen, su informe, el 11 de febrero del 2019. Creer que la implementación del análisis estaría completa y las instrucciones impartidas a los registradores y registros para que las implementen para esta fecha no es realista, se incluía una recomendación que utilizaba distintas palabras, se extendía a un año la especificación temporaria, hasta el 29 de febrero del 2020. Entonces un año después del vencimiento, del 25 de mayo de 2019, se esperaba dentro de este período de un año.

Desde que se emitió el informe hasta el 29 de febrero de 2020, la GNSO iba a aprobar las recomendaciones, la Junta, la organización iban a revisar y la implementación podría hacerse para estas fechas, es casi un año y medio después del 29 de febrero del 2020, ya pasó y no hemos terminado la revisión de la implementación. Todavía no tenemos idea de cuándo va a terminar y obviamente no hemos emitido ninguna regulación para los registradores y registros acerca de cómo funcionar. Es para su información.

Nosotros adoptamos una posición conservadora de darles a la ICANN un año para implementar, ahora estamos pensando en dos años y medio o más y no se ha terminado. Oficialmente desde el 29 de febrero del 2020, un año y medio casi después, no tenemos ninguna política, es como el lejano Oeste donde la mayoría de las personas son buenas, pero hay algunos que cumplen con la política y hay algunos que no.

Es para darles una idea de lo complejo que son estos procesos y la relevancia que tienen. Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Alan. No sé si Hadia tiene algo que agregar, de no ser así continuamos.

ALAN GREENBERG: Bien, ahora vamos a ver el primer borrador que este grupo verá del asesoramiento del ALAC a la Junta Directiva sobre las recomendaciones de la fase 2, el SSAD y hay un pdf que envié anoche...

MICHELLE DESMYTER: ¿Es este, Alan?

ALAN GREENBERG: Es este.

MICHELLE DESMYTER: Perfecto.

ALAN GREENBERG: Muy bien, la primera parte es básicamente una introducción, si avanzamos un poquito entramos en un nivel de detalle de las cuestiones principales, a los cuales llamamos la atención de la Junta. Recordarán que la Junta en este momento está evaluando cómo manejar el SSAD, tratar de entender cuál es el término, algo de la fase de diseño, la fase de diseño operativa.

Está tratando de entender qué involucra, cuál será su costo, cuales otras cuestiones existen para que la Junta tome una decisión informada de continuar o no, entonces las cuestiones planteadas a este momento son: El SSAD se creó para permitir un acceso equitativo a información no pública, no obstante, nosotros no creemos que vaya a poder hacerlo. Los acuerdos de nivel de servicio son muy largos, puede haber costos asociados y hay demasiados obstáculos, no creemos que vaya a funcionar.

Número 2... Avanzamos. El resultado final es que, por el hecho de que no vamos a poder automatizar casi nada, cada solicitud o casi toda va a terminar en el registro o registrador, quien lo va a trabajar manualmente, entonces, si bien la solicitud se recibe a través de un

mecanismo automatizado, vuelve a métodos manuales. El único beneficio real de este mecanismo es que se le puede hacer un seguimiento.

Algunos registros y registradores ya no pueden simplemente ignorar la solicitud, por lo menos tendrán que decir: "No". A la solicitud y esa información es rastreada. Más allá de esto estamos construyendo un sistema muy costoso que no sabemos muy bien qué va a ofrecer.

Número 3, como quedó implícito del anterior, casi nada es lo que se va a automatizar. Cuando hablamos era obvio que, según las recomendaciones del SSAD, no se iba a automatizar casi nada, pero una cláusula interesante dice: "A medida que se entendió mejor el entorno jurídico y obtuvimos información sobre la distinción en persona jurídica y física, íbamos a poder evolucionar el SSAD para que sea más automático". Más procesos y más solicitudes automáticas, esto lo acordamos.

Ahora bien, cuando empezamos a analizar cómo iba a evolucionar la aprobación de la GNSO y demás, iba a requerir otro PDP y no podíamos aprobarlo porque las partes contratadas, iban a decir: "No se puede cambiar lo que ya estamos obligados a hacer porque otro grupo lo dice". Estamos en esta situación en que la evolución no va a ocurrir sin otro PDP y eso es un gran obstáculo.

Si es que existió algún factor que eliminó el apoyo al SSAD es fue el golpe, digamos, teníamos esperanzas de que evolucionara de manera prolija, pero no ocurrió.

Y el número 4, tenemos una situación en la que las recomendaciones no recibieron todas consenso, el concepto de consenso es muy claro de organización a organización en la ICANN, algunas organizaciones dicen que hay consenso si ninguna entidad objeta, como el GAC. Otros grupos dicen que consenso es unanimidad, la GNSO tiene un consenso que no es muy diferente del ALAC, dice: “Un número significativo tiene que acordar”. Pero puede haber algunos que no, de hecho, tienen definiciones de los distintos niveles de consenso.

Las recomendaciones del SSAD tienen niveles de acuerdo diversos, algunas tienen consenso pleno, otras un nivel alto de consenso con pocos en disenso y otras que no tienen ningún tipo de consenso. El consejo de la GNSO en el pasado jamás envió una recomendación a la Junta que no tuviera consenso firme del grupo de trabajo y eso tiene sentido, por lo menos para mí porque, en definitiva, si la Junta aprueba estas recomendaciones se convierte en lo que la terminología de ICANN se llama una política por consenso y es vinculante para las partes.

Para tener una política de consenso basada en recomendaciones que no tenían consenso en el grupo de trabajo es algo, por decir, poco curioso, ¿por qué llamar política por consenso? Cuando no hubo consenso, pero bueno, ese es el término que usamos. Entonces estamos en este estado inusual y estamos marcando a la Junta, que tiene que tener mucho cuidado porque, de lo contrario, estaremos aprobando políticas basadas en ausencia de consenso y eso no tendría mucho sentido.

Número 5, es la diferenciación entre personas físicas y jurídicas. Esperábamos durante el proceso de la fase 2, que íbamos a abordarlo porque no lo pudimos abordar e iba a tener que abordarse después a

través de la declaración minoritaria. Ahora es muy obvio que no hay manera en que nos vamos a acordar una diferenciación formal entre física y jurídica, esto no va a ocurrir en ningún resultado razonable del trabajo de la fase 2A.

Y el hecho de que esto no vaya a ocurrir hace que el concepto mismo del SSAD sea menos práctico porque si el SSAD no sabe que la persona es física o jurídica, no puede formular recomendaciones de automatización. En este punto esperábamos hacer una recomendación diciendo que la diferenciación era requerida y el SSAD iba a tener que cumplirlo, pero eso no pasó.

En conjunto no estamos satisfechos con el SSAD, creemos que si la ICANN sigue adelante con esto estará gastando muchísimo dinero para tener algo que en la práctica no es muy práctico y por el costo asociado... Nuestra recomendación dice precisamente que el costo es muy alto. Tenemos cierta idea de cuál puede ser el costo, ignorar todo el desarrollo del software para el SSAD.

Un registrador muy grande recientemente elaboró una práctica a través de la cual divulgaría información adecuada para el SSAD y cobra \$50 estadounidenses, eso no es garantía de que vaya a conseguirse la información, es simplemente la consulta. Y costos así hacen que simplemente no sea aplicable.

Bueno, así es como nos encontramos ahora. En este momento el borrador tiene tres recomendaciones, tres pasos de asesoramiento para la Junta, pasemos a la siguiente página.

La primera es, o bien, rechazar las recomendaciones del SSAD o devolverlos a la GNSO con una demora adecuada, razonable para poder comprender plenamente el posible cambio. Segundo, que la organización comience de inmediato a diseñar e implementar un sistema de ticketing para hacer un seguimiento de las solicitudes de divulgación. Y un sistema no tiene necesidad de acreditación, ya que establecimos que los registradores pueden ignorarlo por completo, y eso es una parte importante del costo asociado.

Bueno, simplificando el procedimiento global, si la Junta cree que se requiere un PDP para obligar a las partes contratadas a usarlo, tendría que iniciarse un PDP para tal fin y también considerar que el sistema de ticketing se aplique también a los proveedores de servicios de representación.

Y, por último, si la reglamentación es comparable a las que actualmente están relacionadas con la información de registración de datos, se adoptan en el consejo de la Unión Europea y el parlamento, por adopción del parlamento no habla de legislaciones nacionales, sino europeas. En ese caso, la Junta Directiva tendría que considerar iniciar un PDP focalizado para garantizar que todos los registradores de la ICANN estén sujetos a reglas comparables.

Hay que tener en cuenta que, no solo los sujetos a la legislación europea tendrán que hacer la diferenciación, sino también en otras jurisdicciones y habrá paraísos para aquellas personas que quieran registrarse sin diferenciación. Aquí es donde estamos ahora, no tenemos una fecha formal, pero tenemos que emitirlo dentro de las próximas semanas y va

a estar en un Google Doc con los comentarios que surjan de la reunión de hoy, voy a publicar este Google Doc para sus aportes.

Este es un borrador, así que es probable que cambie significativamente a medida que lo revisemos con Hadia y con los aportes de las otras personas involucradas en este proceso en At-Large, no está para nada terminado este documento, nuestra idea es que sea breve y claro. Hay una tentación de extenderse mucho, pero si la Junta tiene que pedirnos que investiguemos tenemos que, por lo menos, asegurarnos de que los conceptos estén claros para que sea comprendido por la Junta y otras partes.

Aquí abro a preguntas y veo que Steinar tiene la mano levantada. Olivier, ¿quiere usted manejar la lista de oradores o yo?

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Lo puede hacer usted. Adelante, Steinar.

STEINAR GRØTTERØD: Muchísimas gracias, Alan, por esta presentación excelente. Tengo una pregunta porque me parece recordar que la primera vez que hablábamos del RDDDS hubo un debate importante en ese momento, la idea era tener un acceso en distintos niveles, ¿y cómo entiendo esto? Hay que estar acreditado, pero la acreditación también fija un nivel de información al que se puede tener acceso si uno está acreditado porque yo recuerdo que las autoridades encargadas de la aplicación de la ley necesitaban información más detallada, que, por ejemplo, los titulares de propiedad intelectual... Lo estoy usando a título ilustrativo aquí, no

digo que sea así exactamente. No sé si esto lo han considerado en este proceso.

ALAN GREENBERG:

Hay un par de componentes que tengo que mencionar para responder a esa pregunta. Hay algunos campos que están siendo expurgados, tenemos algunos que tienen que ver con la información de contacto, la calle, el número de teléfono, el email. Tal vez el email y el número de teléfono se necesiten como contacto técnico, no hay tanta información en realidad, pero todo el concepto de SSAD tenía que ver con solicitar solamente datos de los campos que realmente se necesitan y se tiene que dar acceso a esos datos únicamente cuando se necesiten.

Ahora, si esto está alineado con el nivel de acreditación o no es algo interesante para explorar, si es una autoridad encargada de la aplicación de la ley posiblemente quiera todo, si es titular de propiedad intelectual que dice: "Creo que este dominio está infringiendo mi derecho, tal vez no tenga la necesidad particular de tener la dirección o la calle".

Tal vez sí porque tengan que enviar un documento judicial, no lo sé, pero tenemos que diferenciar los campos y quién recibe qué. La acreditación que establecen las autoridades de aplicación de la ley, propiedad intelectual, ciberseguridad, puede tener algún efecto sobre los campos para los que puedan hacer la solicitud y los que reciban, pero los registradores y los registros tienen la obligación de evaluar la necesidad real, aunque entiendan cuál es su nivel de acreditación.

O sea, que la acreditación puede tener un papel importante, pero no está ciento por ciento claro en qué medida importa. Espero haber respondido la pregunta, si no vuelva a formularla.

STEINAR GRØTTERØD: Sí, muchas gracias. No veo otras manos, así que me permiten voy a hacer otra pregunta.

Si uno está acreditado, ¿está acreditado durante un tiempo determinado o para una cantidad de solicitudes determinadas? ¿Hay alguna limitación por registro o registrador? ¿O no?

ALAN GREENBERG: Esto está por definirse. Es lógico que uno pueda ser acreditado para una cantidad ilimitada de solicitudes, pero es más probable que uno tenga que acreditarse y luego pagar por un conjunto o por una cantidad determinada de solicitudes, o por cada solicitud. Va a haber una estructura de aranceles porque el costo de la estructura lo van a tener que pagar los usuarios, pero el EPDP por el momento no estuvo entrando en este nivel de detalle para ver cuál iba a ser esta estructura.

Puede ser flexible, cubrir las necesidades de los usuarios potenciales, tal vez esa sea la única consideración, se puede pagar por solicitud o por un grupo de solicitudes, pueden tener acceso ilimitado, va a depender de muchas variables de las que conocemos en este momento.

STEINAR GRØTTERØD: Una última pregunta, si me permiten. Muchas veces se ha utilizado como ejemplo Interpol, por ejemplo, que puede estar acreditado para

tener acceso a solicitudes para todos los que dependen de Interpol o de esa comunidad.

ALAN GREENBERG:

Bueno, no está del todo claro, hay organizaciones que van a estar acreditadas, pero, a su vez, queremos poder hacer un seguimiento de la consulta para llegar hasta un individuo para que la organización tenga la responsabilidad de identificar quién va a utilizar esos datos en determinado momento, y probablemente tenga que haber algún nivel de credenciales allí a considerar.

Es algo que todavía no analizamos, sí dijimos que tiene que haber flexibilidad, puede haber algunos individuos que estén acreditados, pero, ciertamente, lo van a estar las organizaciones, las de aplicación de la ley o Microsoft van a solicitar acreditación. Claramente esto va a involucrar el acceso a más de una persona.

En resumen, sí a todas las preguntas anteriores.

STEINAR GRØTTERØD:

Muchas gracias, Alan.

ALAN GREENBERG:

Hadia, no sé si pidió la palabra para responder o para hacer una pregunta.

HADIA ELMINIAWI:

Yo iba a anotar esto en el chat, ya respondió todo usted, Alan, esto tiene que ver con la acreditación.

Creo que lo que vemos es que, la acreditación es para un determinado período, un determinado tiempo, pero uno va a estar acreditado durante un tiempo y también va a pagar por solicitud. En realidad, no discutimos cómo se va a hacer ese pago, si va a ser por solicitud más la acreditación o si la acreditación en sí misma se va a incluir la solicitud, todavía no discutimos esto. Gracias.

ALAN GREENBERG:

Recuerden que el PDP determina la política, estas cuestiones tienen más que ver con la implementación, nosotros podemos especificar simplemente que tiene que haber flexibilidad.

No veo ninguna otra mano levantada. Olivier, si le parece bien, voy a recordarles a todos que miren este documento, que hagan comentarios o sugerencias y vamos a avanzar a partir de allí, vamos a presentarlo seguramente, una vez más, ante este grupo esta información o incluso más de una vez.

Aquí John McCormack agrega un comentario, dice: "El SSAD sería más comercialmente viable si algunos nuevos gTLD tuvieran un cargo de \$50 por solicitud". Bueno, si no pudiéramos tener este centro de ganancias tal vez no sería atractivo y tal vez \$50 no sé si toda la gente va a estar dispuesta a pagarlo, no sé cuántos estarían dispuestos a pagar \$50 por solicitud.

Olivier, le devuelvo el micrófono. O podemos hablar de cómo está escrito mi nombre, si no hay ningún otro tema.

¿Perdimos a Olivier?

MICHELLE DESMYTER: Olivier, si está hablando no lo escuchamos. Vamos a pedirle a la operadora que verifique su línea porque figura como si estuviera conectado todavía, creo que vamos a tener que llamarlo. Por favor, les pedimos que aguarden un segundo.

Parece que vamos a tener que volver a llamarlo, así que, bueno, va a tomar unos segunditos esto.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias por estas novedades, les pido disculpas por las dificultades técnicas. No veo nadie que tenga ninguna pregunta sobre este tema, yo sí tenía una pregunta sobre algunos de los comentarios que se hicieron aquí. A menudo se hace referencia a que las cuestiones o las solicitudes se vuelven a remitir al consejo de la GNSO, y sentimos que hemos llegado a la fase 2A, entonces no sé si el resultado será algo diferente a lo que tenemos ahora, ¿se vuelven a remitir estas cuestiones al consejo de la GNSO?

ALAN GREENBERG: Supongo que no puedo responder esto, si se remite nuevamente a la GNSO porque esa es una de las opciones, si la Junta Directiva no acepta la recomendación puede simplemente rechazarla, puede discutirla con la GNSO, los estatutos ofrecen distintas opciones en ese caso. La Junta Directiva puede elegir alguna de estas opciones y puede cambiar las recomendaciones.

Les pido disculpas. Les decía que la Junta Directiva puede cambiar la recomendación por sí misma, pero puede ser que la remita nuevamente a la GNSO, ahora si esto será beneficioso o redundará en algún cambio, no lo sé.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muy bien, muchas gracias, ya lo averiguaremos a su debido tiempo. Como no veo más manos levantadas sobre este tema, tal vez podemos dar por finalizado esa sección sobre los grupos de trabajo y vamos a pasar a las novedades sobre los comentarios de política.

En este caso, ni Evin Erdoğan, ni Jonathan Zuck están aquí, así que rápidamente les voy a mostrar los dos procedimientos de comentario público que tenemos para julio. Uno, es la propuesta para las reglas de generación de las etiquetas de zona raíz para el código de escritura japonés, esto tiene que ver con el grupo de trabajo de IDN y otro similar para las reglas de generación de etiquetas para la zona raíz del código de escritura griego.

Entonces les sugiero que miren esa información. Recientemente se ratificó una declaración que fue redactada y enviada, el grupo que se ocupó de la protección contra el uso indebido del DNS. También tenemos a Justine que parece que se conectó a la llamada, no sé si quiere hacer referencia a este comentario que tendremos en agosto y a la renovación propuesta para el acuerdo de registro de .AERO, no sé si lo quiere mencionar hoy o la semana próxima porque creo que también podemos hablarlo en la próxima reunión, o la otra semana.

JUSTINE CHEW: Creo que la semana pasada dije que me iba a ofrecer a hacer revisión, pero tal vez en las próximas dos semanas no tenga tiempo para hacerlo, por eso están los datos ya allí. También acordé con Jonathan que, mientras tanto consigo liberarme para poder echarle un vistazo voy a enviar una nota rápidamente al CPWG para decirles si podemos hablar de este tema en detalle o no.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Justine, por esta respuesta. Quiero recordar a todos que .AERO es uno de los nombres de dominios de primer nivel legados, de los que teníamos en una de las primeras rondas... No recuerdo las fechas, pero entre el 2000 y el 2010 se produjo esa ronda de expansión donde estaba incorporado este TLD junto con otros, entonces por defecto el ALAC no comentaría sobre esto, si no podríamos establecer un precedente para otros acuerdos de registros.

Actualmente tenemos algunos comentarios públicos que están siendo redactados, por supuesto, el enlace que tienen aquí sobre el informe inicial del EPDP sobre la especificación temporaria y teníamos aquí otro plazo, me parece, para que cerrara los cometarios públicos, ¿cambió? ¿Alan?

ALAN GREENBERG: Si cambió yo no estoy al tanto, pero hoy entré a la página de comentarios públicos y sigue diciendo que la fecha es el 19 de julio.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Pero usted dijo que quería comentarios tan pronto como sea posible.

ALAN GREENBERG: Yo dije que a más tardar este viernes porque el 19 es el lunes.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Simplemente estaba verificando, ¿no? Porque si recibimos estos comentarios hasta el viernes 16 ALAC tendrá tiempo para votar o para enviar esta información o alguna recomendación pendiente.

ALAN GREENBERG: A menos que tengamos algún indicio de que el ALAC lo va a rechazar, me gustaría entregarlo a tiempo. No tengo ningún indicio de que esto vaya a ser rechazado por el ALAC, así que esta es la forma en la que normalmente hacemos las cosas, Maureen está de acuerdo; entiendo, pero no sé, no tengo más detalles que esos.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Alan. Para maximizar el tiempo que tenemos todos para hacer comentarios sobre estos temas, en los que no se espera un rechazo del asesoramiento de parte del ALAC, es una práctica común que todo se presente pendiente de la ratificación por parte del ALAC.

ALAN GREENBERG: Esto le da tiempo al personal para analizar los datos, si nosotros tenemos que retroceder luego, podemos hacerlo y esto lo vamos a tener en cuenta en el análisis, o sea que no es un tema que sea un problema. Pero yo dije que podíamos aceptar comentarios hasta finales del día

viernes y luego yo ultimo los detalles el fin de semana, les damos un día más a todos para que puedan hacer sus comentarios.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Alan. Y luego tenemos una segunda declaración que es el asesoramiento del ALAC a la Junta Directiva de la ICANN sobre la fase 2 del EPDP, todavía está siendo redactado, no sé si hay algo para decir al respecto.

ALAN GREENBERG: Creo que dije que hay una versión en la Wiki en este momento y después de esta reunión yo lo voy a publicar en un Google Doc y voy a ponerlo a disposición de todos.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Perfecto, gracias. No veo ninguna mano levantada con respecto a este trabajo en materia de política, por supuesto, que todos están invitados a ver todo el proceso de las cuestiones de políticas, tenemos el enlace en la agenda. Pasemos al punto 5 ahora, ¿hay algún otro tema?

Hay un anuncio aquí que tiene que ver con un seminario web de APRALO que es de Australia, Asia y las Islas del Pacífico, la organización regional correspondiente, es un seminario web sobre los nombres de dominios internacionalizados, “¿cómo promover la agenda de los IDN? Para que haya un internet más inclusivo”. Esto se hará el 27 de julio, que es un día martes, a las 08:00 horas UTC.

Se puede anotar cualquiera, aunque no sean de esa región, es bueno tener una idea de la cantidad de personas que van a asistir.

Y, ciertamente, les recomiendo a quienes les interesen los IDN que asistan a ese seminario web, son aquellos nombres de dominios que utilizan caracteres que no corresponden al alfabeto latino. No sé si hay algún otro tema que quieran plantear aquí en esta reunión... Justine Chew, ha levantado la mano.

JUSTINE CHEW:

Gracias, Olivier. Esto tiene que ver con este seminario web de APRALO sobre IDN, yo puse aquí en el chat un enlace al temario, también hay un hipervínculo a la Wiki de la agenda del CPWG, es importante que se inscriban en la sala de Zoom, pero todavía estamos ultimando los detalles, así que, si quieren inscribirse esperen un par de horas.

Mientras tanto, los invitamos a que vayan leyendo el temario, lo estructuramos de determinada manera que sea bastante introductorio, es decir, a todos los que les interese aprender sobre IDN puedan asistir, este es un evento de APRALO, no sé si el horario les quedará cómodo porque es más cómodo para la gente de la región y tenemos dos oradores ya confirmados, que son expertos muy respetados en el ámbito de IDN.

Henry Taylor de Oxford Information Labs, Sarmad Hussain, tal vez estará Satish y yo también voy a hacer algunos comentarios allí. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Muchas gracias por toda esta información, Justine. Una pregunta...

(Los intérpretes pedimos disculpas, Olivier se desconectó).

¿Me oyen ahora?

MICHELLE DESMYTER: Sí, lo oímos ahora.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Bien, excelente. Ahora pasé directamente a Zoom, tal vez no necesiten llamarme nuevamente, hasta que me desconecté de Zoom.

Lo que les iba a preguntar, ¿este seminario web va a ser grabado? Como siempre.

JUSTINE CHEW: Sí, va a ser grabado y debería mencionar que está siendo organizado como preparación para el EPDP sobre IDN también.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias. ¿Algún otro tema que cualquiera quiera mencionar? ¿O algún otro anuncio? No veo ninguna mano levantada, eso significa que, simplemente tenemos que ver cuándo será nuestra próxima reunión.

MICHELLE DESMYTER: Olivier, estamos pensando en la rotación, sería el 21 de julio, el próximo miércoles a las 13:00 horas UTC, según ese calendario rotativo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: 21 de julio, como vuela el tiempo, ya estamos en 21 de julio. A las 13:00 horas UTC. Creo que esto sigue la rotación habitual, no veo ningún conflicto de inmediato, por supuesto, algunas personas luego podrán decirnos si hay alguna superposición. Muchísimas gracias.

Bueno, no veo ninguna otra mano levantada, así que, creo que podemos finalizar la llamada.

SÉBASTIEN BACHOLLET: Quería decir que la reunión del NomCom será en ese horario, así que yo no voy a estar y Vanda tampoco.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Sébastien. Creo que van a tener una semana intensa, ¿no?

SÉBASTIEN BACHOLLET: Sí, tal vez podamos participar si cambian el horario, haciéndolo en el mismo horario que esta semana, pero bueno, eso les compete a ustedes decidirlo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Simplemente quería saber si había algún otro comentario. Vamos a tratar de evitar este conflicto con el NomCom.

SILVIA VIVANCO: No lo pudimos escuchar Olivier porque se cortó su audio.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muy bien, ahora me oyen. Entonces podríamos evitar ese conflicto con la otra reunión.

ALAN GREENBERG: Creo que Olivier le está preguntando al personal si pudiéramos saber cuándo se programan las reuniones del NomCom a futuro para evitar estos conflictos.

SILVIA VIVANCO: Vamos a tomar nota de esto, Olivier, y vamos a verificar con el personal.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muy bien, gracias por eso.

SÉBASTIEN BACHOLLET: El NomCom se reúne desde la 01:00 p.m. hasta las 07:00 p.m., cada día la semana próxima. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Bueno, gracias, Sébastien. Tal vez para evitar esto podríamos hacer una llamada más nocturna, ¿no? La semana próxima, en el mismo horario que hoy tal vez.

SÉBASTIEN BACHOLLET: Sería muy bueno, gracias.

SILVIA VIVANCO: Muy bien, entonces 19:00 horas UTC, ¿está bien?

MICHELLE DESMYTER: Muy bien, 19:00 horas UTC la semana próxima, voy a programar la llamada.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, así evitamos estos conflictos. Gracias a todos, les pido disculpas por estos inconvenientes, por eso siempre pido que Adigo me llame por teléfono.

Les deseo un buen resto del día o de la noche donde quiera que se encuentren y espero que hayan recibido mi último mensaje, gracias a los intérpretes, al personal y los transcriptores, muchísimas gracias. Hasta luego.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]